



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 3

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 05-Sep.-2024 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1 de 12	05-Sep.-2024	151874089001-2017-00103-00 RAD. III FOL. 302	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ	Que el 04-Sep.-2024 la auxiliar de la justicia allegó recibo de pago de honorarios.	10-Sep.-2024	1.- DECLARAR la terminación del proceso por pago total de la obligación y de las costas. 2.- DISPONER la cancelación de los embargos y secuestros. 3.- ORDENAR a secretaría oficiar y, TRAMÍTESE por la parte interesada. 4.- ORDENAR a secretaría comunicar lo aquí decidido a la auxiliar de la justicia.
2 de 12	05-Sep.-2024	156464089001-2021-00445-00 Rad. III FOL. 524	EJECUTIVO SINGULAR (ONE DRIVE)	YUDY CATALINA LÓPEZ BUSTAMANTE	LUIS ALBERTO CASTIBLANCO HURTADO	Que el 02-Sep.-2024 la parte ejecutante solicitó terminación del proceso y la entidad comisionada devolvió comisión.	10-Sep.-2024	1.- DECLARAR la terminación del proceso por pago total de la obligación y de las costas. 2.- DISPONER la cancelación de los embargos y secuestros. 3.- ORDENAR a secretaría oficiar y, TRAMÍTESE por la parte interesada. 4.- ACCEDER a dicha petición. 5.- ORDENAR a secretaría notificar personalmente.
3 de 12	05-Sep.-2024	151874089001-2022-00033-00. RAD. III FOL. 423	VERBAL SIMULACIÓN (BESTDOC)	MARÍA DE LOS ÁNGELES NONSOQUE HERNÁNDEZ..	OSCAR ANTONIO NONSOQUE BAUTISTA Y OTROS.	La providencia del 14-May.-2024 se encuentra cumplida y la actuación se encuentra concluida.	10-Sep.-2024	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- ORDENAR a secretaría dejar las respectivas constancias. 3.- PERMANEZCA el presente expediente digital en actuaciones concluidas.
4 de 12	05-Sep.-2024	150014189004-2022-00660-00 COMISIONES	COMISIÓN (ONEDRIVE COMISIONES 2024)	SERGIO ALEJANDRO BEDOYA GUIO	JORGE ERNESTO VARGAS RODRÍGUEZ	Que el 12-Abr.-2024 venció el término concedido en providencia del 22-Feb.-2024.	10-Sep.-2024	1.- TENER por DESISTIDA TÁCITAMENTE la presente actuación judicial. 2.- DECLARAR la terminación de dicha actuación judicial. 3.- ORDENAR la devolución del despacho comisorio en cuestión a su lugar de origen. 4.- ABSTENERSE de condenar en costas. 6.- PERMANEZCA el presente expediente en desistimiento tácito. 7.- SEÑALAR que el único recurso que procede en contra de esta providencia es el de reposición.

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 3

5 de 12	05-Sep.-2024	151874089001-2024-00002-00 RAD. III FOL. 506	EJECUTIVO SINGULAR (BESTDOC)	AGUSTÍN GUERRERO FAGUA.	JOSÉ RICARDO VANEGAS OCAÑO Y MARÍA LUZANY ECHAVARRÍA NIÑO	La providencia del 07-May.-2024 se encuentra cumplida y la actuación concluida.	10-Sep.-2024	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- ORDENAR a secretaría dejar las respectivas constancias en los libros radicadores. 3.- PERMANEZCA el presente expediente digital en actuaciones concluidas.
6 de 12	04-Sep.-2024	151874089001-2024-00029-00 Rad. III FOL. 539	INCIDENTE DE DESACATO (ONE DRIVE)	PERSONERO MUNICIPAL DE CHIVATÁ	NUEVA E.P.S..	Que el 04-Sep.-2024 la entidad accionada comunicó fallecimiento de la accionante.	09-Sep.-2024	Personal 1.- REQUERIR tanto a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHIVATÁ como a la entidad promotora de salud. 2.- ORDENAR a secretaría comunicar personalmente.
7 de 12	05-Sep.-2024	151874089001-2024-00039-00 RAD. III FOL. 548	LEY 1561 (ONEDRIVE)	NIDIA LILIANA QUITO GUAYACAN	PERSONAS INDETERMINADAS	Que el 04-Sep.-2024 venció el término para subsanar la demanda a lo que la parte guardó silencio.	10-Sep.-2024	1.- RECHAZAR la demanda tramitada dentro de la presente actuación judicial, por falta de subsanación. 2.- ORDENAR a secretaría mantener el presente expediente en rechazadas o retiradas. 3.- SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio el de apelación.
8 de 12	05-Sep.-2024	151874089001-2024-00040-00 RAD. III FOL. 549	LEY 1561 (ONEDRIVE)	ELKIN JAHIR BAYONA HERNÁNDEZ	MARÍA FLORINDA MONTERO ROMERO Y PERSONAS INDETERMINADAS	Que el 04-Sep.-2024 venció el término para subsanar la demanda y la parte demandante allegó subsanación, la suscrita se abstiene de agregar nuevamente los documentos que ya se encuentran en el expediente.	10-Sep.-2024	1.- RECHAZAR la demanda tramitada dentro de la presente actuación judicial, por subsanación deficiente. 2.- ORDENAR a secretaría mantener el presente expediente en rechazadas o retiradas. 3.- SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio el de apelación.
9 de 12	05-Sep.-2024	151874089001-2024-00041-00 RAD. III FOL. 550	LEY 1561 (ONEDRIVE)	NIDIA LILIANA QUITO GUAYACAN	PERSONAS INDETERMINADAS	Que el 04-Sep.-2024 venció el término para subsanar la demanda a lo que la parte guardó silencio.	10-Sep.-2024	1.- RECHAZAR la demanda tramitada dentro de la presente actuación judicial, por falta de subsanación. 2.- ORDENAR a secretaría mantener el presente expediente digital en rechazadas o retiradas. 3.- SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio el de apelación.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76

Sitio Web: <https://n9.cl/gq92w>

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 3 DE 3

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 05-Sep.-2024 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
10 de 12	05-Sep.-2024	151874089001-2024-00042-00 RAD. III FOL. 551	LEY 1561 (ONEDRIVE)	NIDIA LILIANA QUITO GUAYACAN	PERSONAS INDETERMINADAS	Que el 04-Sep.-2024 venció el término para subsanar la demanda a lo que la parte guardó silencio.	10-Sep.-2024	1.- RECHAZAR la demanda tramitada dentro de la presente actuación judicial, por falta de subsanación. 2.- ORDENAR a secretaría mantener el presente expediente digital en rechazadas o retiradas. 3.- SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio el de apelación.
11 de 12	05-Sep.-2024	151874089001-2024-00043-00 RAD. III FOL. 551	LEY 1561 (ONEDRIVE)	JOSE ALEXANDER GIL RODRIGUEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Que el 04-Sep.-2024 venció el término para subsanar la demanda a lo que la parte guardó silencio.	10-Sep.-2024	1.- RECHAZAR la demanda tramitada dentro de la presente actuación judicial, por falta de subsanación. 2.- ORDENAR a secretaría mantener el presente expediente digital en rechazadas o retiradas. 3.- SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio el de apelación.
12 de 12	10-Sep.-2024	151874089001-2024-00045-00 RAD. III FOL. 554	TUTELA (ONEDRIVE)	ELKIN JAHIR BAYONA HERNÁNDEZ AGENTE OFICIOSO DE MAGDALENA GAMBA CIPAMOCHA	SANITAS EPS	Que el término concedido en providencia del 09-Sep.-2024 se encuentra concluido.		Pendiente



JENNY CAROLINA GÓMEZ LARA
Secretaria